



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2018

11 a 14 de junio de 2018

Tema 3 del programa provisional*

Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Resumen

De conformidad con la decisión 2001/4 de la Junta Ejecutiva, el presente informe resume la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a las recomendaciones formuladas en los informes de la Dependencia Común de Inspección preparados entre enero y diciembre de 2017. De los 5 informes publicados durante el período, 3 contenían recomendaciones que interesan directamente al UNICEF.

* [E/ICEF/2018/8](#).

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) publica anualmente informes y notas dirigidos a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas que han aceptado su estatuto. Cada informe o nota contiene una serie de recomendaciones para que las examinen los jefes ejecutivos o los órganos legislativos/rectores de las organizaciones. Este informe del UNICEF a su Junta Ejecutiva presenta, entre otras cosas, una breve sinopsis de la respuesta de la organización a los informes pertinentes publicados por la DCI entre enero y diciembre de 2017¹, y una serie de observaciones sobre las recomendaciones de la Dependencia que se han remitido al UNICEF (véase el anexo I). El texto completo de los informes y notas de la DCI y de los demás anexos y observaciones formuladas, por ejemplo, por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), puede obtenerse a través del sitio web de la DCI (<http://www.unjju.org/es>) o del hipervínculo que figura en el título de cada informe en la sección II del presente documento.

2. Desde la presentación del anterior informe (E/ICEF/2017/8) a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2017, el UNICEF ha seguido colaborando con la DCI en las diferentes revisiones y haciendo un seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes. Esta interacción sobre cuestiones de interés común ha incrementado la pertinencia de los informes de la DCI, ha mejorado la aplicación de sus recomendaciones y ha aumentado la transparencia. Además, como organización miembro de la JJE, el UNICEF ha seguido contribuyendo a la elaboración de respuestas unificadas a los diversos informes de la DCI.

II. Sinopsis de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2017

3. A continuación se resumen los tres informes que interesan directamente al UNICEF. En el anexo I se formulan observaciones adicionales sobre las recomendaciones correspondientes.

A. Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes (JIU/REP/2017/2)

4. El UNICEF acoge favorablemente el informe de la DCI sobre las evaluaciones realizadas por iniciativa de los donantes y apoya su solicitud de fortalecimiento de la colaboración y el diálogo estratégico entre las organizaciones y los donantes a la hora de planificar y llevar a cabo las evaluaciones, ya que esto puede contribuir sustancialmente al aprendizaje institucional y la mejora continua. El UNICEF respalda, asimismo, que se considere la posibilidad de homogeneizar y racionalizar las evaluaciones de los donantes —a través de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) o de otras plataformas—, con el objeto de ofrecer a los donantes la información que precisan a la par que se reducen los costos y la carga administrativa para las organizaciones. Esto se ajusta a los mandatos derivados de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (las

¹ De los 5 informes publicados por la DCI durante este período, 3 interesaban al UNICEF directamente. En el período de sesiones anual de 2019 de la Junta Ejecutiva, el UNICEF realizará comentarios sobre los informes que formaron parte del programa de trabajo de la DCI para 2017 publicados después del 31 de diciembre de 2017.

observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación [JJE]² están disponibles en el documento [A/72/298/Add.1](#)).

B. Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización (JIU/REP/2017/3)

5. El UNICEF agradece las recomendaciones y sugerencias de este informe, que ha facilitado la validación de la estrategia del programa mundial de viajes de la organización en marcha desde 2014. Gracias al establecimiento de métodos innovadores de gestión de los viajes, el UNICEF logró reducir uno de sus mayores gastos controlables, los viajes como porcentaje de los fondos totales, del 3,2% en 2012 al 2,8% en 2016. Asimismo, la recomendación 5 de la DCI forma parte de la hoja de ruta de la organización en relación con la optimización del gasto dirigida a lograr beneficios en materia de volumen y eficiencia adicionales en el cuatrienio presente (las observaciones de la JJE están disponibles en el documento [A/72/629/Add.1](#)).

C. Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/5)

6. El informe comprende la segunda etapa de las dos que componen el examen del grado de aceptación y aplicación de los informes y recomendaciones de la DCI en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y ofrece un análisis detallado y exhaustivo de los mecanismos de seguimiento de las organizaciones. El UNICEF se situó en segundo puesto, junto con otra organización, entre las entidades que figuran en la matriz de madurez del proceso de seguimiento incluida en dicho informe. Esta clasificación pone de manifiesto la solidez y eficacia de la respuesta del UNICEF a las recomendaciones de la DCI, así como el compromiso de la organización con su aplicación puntual, incluso en materia de seguimiento. El examen y el informe subsiguiente brindaron a las organizaciones la oportunidad de reflexionar sobre sus mecanismos y realizar mejoras. El UNICEF recibió elogios por las iniciativas encaminadas a fomentar el proceso de seguimiento y desea expresar su agradecimiento a la DCI por el informe y por sus comentarios en relación con los ámbitos que requieren mejoras (las observaciones de la JJE están disponibles en el documento [A/72/704/Add.1](#)).

III. Estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF

7. En 2017, la DCI emitió 5 informes, 2 de ellos eran informes de una sola organización, y 3, exámenes de todo el sistema. Los tres informes relativos a todo el sistema contenían un total de 22 recomendaciones, de las que 13 (el 59%) eran de interés para el UNICEF. Estas incluían 4 dirigidas a la Junta Ejecutiva del UNICEF y 9 dirigidas a los jefes ejecutivos del UNICEF. El estado de aceptación y aplicación de las 13 recomendaciones se presenta en el anexo I y, a fecha de marzo de 2018, puede resumirse de la siguiente manera:

² Se facilitan los enlaces a las observaciones de la JJE disponibles en el momento de la publicación.

a) UNICEF aceptó 7 recomendaciones, de las cuales 4 se habían aplicado y 3 estaban en proceso.

b) No se aceptó una recomendación.

c) Todavía se estaba estudiando la aceptación de una recomendación.

d) Cuatro recomendaciones interesaban directamente al UNICEF, pero su aplicación no es solo cometido del Fondo.

8. En el anexo II se detalla el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la DCI antes de 2017 que a fecha de marzo de 2018 todavía seguían abiertas. En resumen:

a) El número total de recomendaciones abiertas era de 57, 44 de ellas publicadas en el período 2014-2016, y otras 13 durante el período 2008-2013.

b) De las 57 recomendaciones abiertas, 32 se estaban aplicando, 1 (emitida en 2016) todavía estaba en proceso de examen, y 4 (emitidas en 2016) eran recomendaciones cuya aplicación no es solo cometido del UNICEF.

Anexo I

Resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF (entre enero y diciembre de 2017)

Recomendaciones pertinentes

Observaciones

Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) (JIU/REP/2017/1)

No hay recomendaciones dirigidas al UNICEF.

Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes (JIU/REP/2017/2)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 1

Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían promover un mejor acceso a la información relativa a las evaluaciones de los donantes, así como la difusión e intercambio de dicha información entre los Estados Miembros y, en ese contexto, deberían exhortar a los jefes ejecutivos a que hagan públicas dichas evaluaciones incorporándolas a un repositorio mundial en línea que debería establecer el Secretario General de las Naciones Unidas para tal propósito a más tardar en 2018.

Recomendación 2

Los Estados Miembros que son miembros de la MOPAN deberían iniciar una evaluación de la metodología MOPAN 3.0 a fin de determinar su rigor y utilidad para proporcionar los niveles previstos de información, así como su eficacia para reducir la necesidad de evaluaciones adicionales de donantes individuales.

Recomendación 5

Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que identifiquen y proporcionen a las oficinas de auditoría y evaluación internas de sus respectivas organizaciones los recursos y el apoyo adecuados para que estas puedan proporcionar los niveles exigidos de garantía que ayudarían a reducir al mínimo la duplicación y superposición con los

La aplicación no es solo cometido del UNICEF

El UNICEF insta a la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a que considere esta recomendación. El Fondo celebró una reunión final sobre la evaluación 2015-2016 de la organización llevada a cabo por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) en la que participaron todos los Estados Miembros. La reunión se organizó con ocasión del primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF (6 de febrero de 2017) y en colaboración estrecha con la Secretaría de la MOPAN y sus encargados principales para el UNICEF. Además, el Fondo ha puesto a disposición del público la evaluación de la MOPAN en el sitio web de la red.

La aplicación no es solo cometido del UNICEF

En relación con los organismos legislativos, el UNICEF se hace eco de la opinión de la JJE y considera que, si bien pueden aportar un punto de vista sobre este tema, no están en posición de aplicar la medida recomendada.

Aceptada y aplicada

Cada año, la Oficina de Evaluación y la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones confirman la suficiencia de los recursos de auditoría interna a través de sus informes anuales dirigidos a la Junta Ejecutiva del UNICEF. El Comité Asesor de Auditoría del UNICEF y la Junta Ejecutiva examinan la conveniencia de los recursos y, a continuación, dirigen al director ejecutivo sus recomendaciones sobre los

exámenes, verificaciones y evaluaciones externos realizados por terceros.

recursos necesarios para lograr las garantías requeridas.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían designar, sobre la base del volumen y la variedad de exámenes de los donantes, una función central apropiada en sus respectivas organizaciones a fin de coordinar las múltiples evaluaciones realizadas por los donantes, gestionar la información proporcionada a ellos, normalizar las comunicaciones, velar por la coherencia y llevar un registro de las medidas de seguimiento sobre las conclusiones y recomendaciones que adopten las dependencias institucionales responsables.

Acceptada y aplicada

La División de Alianzas con el Sector Público se ocupa de la coordinación central con los donantes, y su equipo de planificación central gestiona la evaluación de asociados múltiples de la MOPAN. Otras evaluaciones las gestiona el centro de coordinación de la División para cada asociación junto con la entidad que inicia la evaluación: un donante o la entidad contratada por este. Este mecanismo de supervisión tiene en cuenta el volumen y la variedad de las evaluaciones de los donantes, así como las limitaciones de presupuesto. El UNICEF sostiene que la evaluación de un asociado particular forma parte integral de la asociación.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar con los donantes a fin de determinar los elementos clave de sus evaluaciones y alentar a sus órganos de auditoría y evaluación a que, con el debido respeto a su independencia, estudien la posibilidad de tener en cuenta esos elementos en sus evaluaciones de los riesgos y planes de trabajo para evitar las posibles duplicaciones y superposiciones.

Acceptada y en proceso

La División de Gestión Financiera y Administrativa del UNICEF está colaborando con donantes clave con el propósito de comprender la evolución de sus necesidades en materia de garantías. Cuando sea apropiado, la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones y la Oficina de Evaluación tendrán en cuenta estas necesidades en sus planes de trabajo y evaluaciones del riesgo de la auditoría.

Recomendación 6

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el Secretario General deberían desarrollar, en el contexto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, una posición común para entablar un diálogo de alto nivel con los donantes a fin de determinar las prioridades compartidas y definir una plataforma de evaluación de múltiples partes interesadas y con una metodología y marco sólidos que permitan hacer una reflexión colectiva del desempeño de un organismo y reducir la necesidad de evaluaciones bilaterales adicionales.

La aplicación no es solo cometido del UNICEF

Dado que esta recomendación concierne al sistema general de las Naciones Unidas, el UNICEF colaborará con la JJE. Por su parte, el UNICEF ya cuenta con una metodología y un marco de evaluación sólidos para conocer el desempeño en relación con sus prioridades. Ante todo, el fundamento de la evaluación del desempeño y los resultados institucionales, así como la presentación de informes, conforme al mandato de la Junta Ejecutiva del UNICEF, sigue siendo el informe anual del Director Ejecutivo a la Junta Ejecutiva, junto con los datos complementarios de ese informe, que se presenta a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual. El informe comprende los logros en relación con las prioridades del Plan Estratégico aprobadas por la Junta Ejecutiva. Asimismo, el UNICEF trabaja en colaboración estrecha con la MOPAN, una plataforma de evaluación de múltiples partes interesadas. Se han unido a la plataforma 18 asociados del UNICEF que proporcionan recursos y representan más del 50% de la fuente de ingresos de la organización. El UNICEF

mantiene además una colaboración estrecha con la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda —en cuya Junta Ejecutiva sirvió— con el fin de favorecer la difusión más amplia de la información sobre el desempeño y los resultados de organizaciones multilaterales. El UNICEF seguirá promoviendo la colaboración estrecha con vistas a respaldar la propuesta de reforma actual del Secretario General y el documento estratégico para todo el sistema de las Naciones Unidas dirigido al conjunto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Entre otras medidas, se contempla facilitar un medio para que los Estados Miembros —incluidos los donantes— comprueben el desempeño del sistema y sus componentes de manera más holística y sistemática, y así reducir la dependencia de evaluaciones bilaterales adicionales.

Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización (JIU/REP/2017/3)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 1

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones que aún no lo hayan hecho que establezcan, a más tardar en 2019, un nivel mínimo coherente, en forma de costo porcentual, por debajo del cual pueda seleccionarse la ruta más directa en lugar de la ruta más económica, teniendo en cuenta los niveles mínimos temporales establecidos en la política de viajes de cada organización para la selección de las rutas más económicas.

No aceptada

La política de viajes del UNICEF es completa y se ajusta a las prácticas de distribución de tarifas del sector de transporte aéreo. Desde 2015, el UNICEF cuenta con un procedimiento de búsqueda de las tarifas más económicas configurado e integrado en el proceso de gastos y planificación de los recursos institucionales. El UNICEF considera que la aplicación de esta recomendación daría pie a un incremento de los costos de forma generalizada y, por tanto, no recomienda a la Junta Ejecutiva su aceptación.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben asegurarse de que, a más tardar en 2019, se adopten medidas eficaces para hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de la política de compra anticipada, incluida la incorporación de normas sobre la planificación anticipada y de indicadores clave del desempeño en políticas de viajes que se evalúen periódicamente.

En proceso de examen

El UNICEF está examinando la eficacia de su política de compra con 21 días de antelación. En este momento se está llevando a cabo un estudio detallado del comportamiento regional de compra anticipada y las normas del mercado. La política del UNICEF se revisará, si fuera necesario, de acuerdo con los resultados. El UNICEF utiliza un programa de viajes descentralizado con el fin de aprovechar de manera óptima las tarifas disponibles en el ámbito local. En la actualidad, los oficiales de operaciones sobre el terreno del UNICEF se encargan de emitir las autorizaciones de viaje para todo el personal de oficina y son los responsables de garantizar que el programa de viajes se aplica conforme a la política del UNICEF, incluida la

Recomendación 5

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben programar actividades periódicas de supervisión y evaluación para garantizar que se respetan sus propias políticas de viajes por vía aérea, realizar evaluaciones periódicas de riesgos y señalar qué medidas deben adoptarse para aumentar las ganancias en eficiencia en su próximo ciclo presupuestario.

Recomendación 6

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben promover el uso de mecanismos de reserva en línea para los viajes por vía aérea, actualizar sus políticas de viajes con directrices para un uso óptimo de esos mecanismos y considerar la posibilidad de integrarlos en sus sistemas existentes a más tardar en 2020.

política de compra con 21 días de antelación. Las comprobaciones trimestrales de las autorizaciones de viaje emitidas en SAP ofrecen la posibilidad de efectuar una supervisión y seguimiento eficaces.

Aceptada y aplicada

El UNICEF realiza labores de supervisión y evaluación, y lleva a cabo evaluaciones periódicas del riesgo, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas de viajes. Además, ha conseguido introducir iniciativas como la búsqueda de tarifas antes de la adquisición del billete, las auditorías de mercado, la tecnología de optimización de tarifas tras la adquisición del billete, las evaluaciones y actualizaciones de la política, los contratos aéreos con varios países, la centralización de los pagos, la clasificación de la seguridad de las compañías aéreas y la consolidación del gasto. En conjunto, la mitigación de los riesgos para los viajeros ha permitido lograr una evitación de gastos por valor de 3 millones de dólares.

Aceptada y en proceso

El UNICEF ha implementado e integrado en sus políticas de viajes una herramienta de reserva en línea para los desplazamientos a la sede que registra una tasa de adopción del 60%. La puesta en marcha de la herramienta de reserva en toda la organización requerirá la coordinación de las oficinas y regiones con sus proveedores de viajes individuales. Con las operaciones de viajes descentralizadas, cada oficina tendrá que sopesar por su cuenta la pertinencia y viabilidad de una herramienta de reserva en línea. El UNICEF planea realizar una encuesta con el objeto de verificar cuántas oficinas han adoptado esta recomendación a finales de 2018. Se advierte, no obstante, de que las herramientas de reserva en línea no están disponibles fácilmente en todos los países en que opera la organización.

Examen de la gestión y administración en la Unión Postal Universal (UPU) (JIU/REP/2017/4)

No hay recomendaciones dirigidas al UNICEF

Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2017/5)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

No hay recomendaciones dirigidas al UNICEF

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones que aún no lo hayan hecho deben mejorar el examen de los informes/recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por sus órganos legislativos respectivos, de conformidad con las mejores/buenas prácticas identificadas, a más tardar a finales de 2018.

Recomendación 2

Se solicita a los jefes ejecutivos de las organizaciones que aún no lo hayan hecho que propongan a sus órganos legislativos la adopción de un curso de acción concreto con respecto a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a esos órganos, en particular con respecto a los informes a nivel de todo el sistema y varias organizaciones, a más tardar a finales de 2018.

Recomendación 6

Los jefes ejecutivos de las organizaciones, cuando examinen recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a mejorar la coordinación y la cooperación, deben proponer que se incluya el examen de esas recomendaciones en el programa de trabajo de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y sus mecanismos pertinentes con un calendario para tomar una decisión, con efecto a partir de 2019.

Aceptada y aplicada

El UNICEF coincide con las observaciones de la JJE relativas a esta recomendación. El UNICEF aplicó una cantidad significativa de las buenas o mejores prácticas recomendadas por la Dependencia Común de Inspección orientadas a promover el examen de sus informes por la Junta Ejecutiva del UNICEF, entre otras, las siguientes: a) un tema anual permanente en la agenda de reuniones de la Junta Ejecutiva dedicado a la DCI; b) un informe del jefe ejecutivo del órgano legislativo que contenga una lista de todos los informes y notas pertinentes de la DCI publicados durante el año anterior en relación con el sitio web de la DCI e hiperenlaces con los informes o notas y las observaciones conexas de la JJE; y c) en dicho informe, un resumen de los informes de la DCI pertinentes al UNICEF para el período, así como un resumen de la situación de aplicación, junto con comentarios; y d) en dicho informe, un anexo que incluya las recomendaciones de años anteriores y la situación de la aplicación.

Aceptada y aplicada

El UNICEF coincide con las observaciones de la JJE relativas a esta recomendación. El informe anual del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección se presenta para información de la Junta Ejecutiva. En su decisión 2017/7, adoptada en el período de sesiones anual de 2017, la Junta Ejecutiva tomó nota del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. El UNICEF reitera que la formulación y adopción de decisiones acerca del curso de acción a seguir y la redacción final de la decisión en cuestión es la prerrogativa exclusiva de su Junta Ejecutiva, y que la Secretaría de una organización tan solo puede señalar la necesidad de una decisión a través de un texto de carácter neutral dirigido a su órgano legislativo o Junta Ejecutiva.

La aplicación no es solo cometido del UNICEF

El UNICEF resalta que el programa de la JJE se decide mediante un proceso consultivo dirigido por el Secretario General en calidad de Presidente.

Anexo II

Resumen del estado de todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF antes de 2017 que aún no se han aplicado

<i>Signatura del informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendaciones y texto</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2008/6 Gestión de sitios web de Internet	8) Los jefes ejecutivos [deberían presentar] un informe acerca de la aplicación de las recomendaciones [...] dirigidas a los jefes ejecutivos, en particular las relativas a la reforma de la gobernanza de sitios web, la actualización de las políticas y las estrategias en la materia y la instauración del multilingüismo.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2010/8 Movilidad del personal entre organizaciones	10) Evaluar sistemática y periódicamente los resultados de los programas que apunten al equilibrio entre la vida y el trabajo e incluir en los informes que presenten periódicamente sobre la ejecución un análisis de la relación costo-beneficio de esos programas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/NOTE/2011/1 Reformas del régimen de adquisiciones	9) Examinar el aspecto social de su política y prácticas de adquisiciones con miras a asegurar que dicha política incluye todos los elementos sociales importantes, y que se proporcionan directrices para su aplicación efectiva.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2011/1 Servicio médico	2) Adoptar normas apropiadas con respecto a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, teniendo en cuenta y velando por su compatibilidad con las modificaciones que se introduzcan en las normas mínimas operativas de seguridad y salud en el trabajo.	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2011/6 Continuidad de las operaciones	8) Asegurarse de que se incorpore la capacitación sobre continuidad de las operaciones en los cursos de promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionamiento del personal, incluidos los cursos de orientación, y de que el personal esencial de la organización [recibe] capacitación periódica como parte integrante de la gestión de la continuidad de las operaciones.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2012/2 Licencias de enfermedad	4) Elaborar y poner en práctica un módulo de gestión de las ausencias, en particular las ausencias por licencia de enfermedad, destinado a los funcionarios con responsabilidades de supervisión o gestión.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2012/12 Planificación estratégica	4) Formular y definir los pertinentes marcos estratégicos sectoriales para todo el sistema por conducto del Consejo Económico y Social con el fin de alcanzar los objetivos a largo plazo	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada

<i>Signatura del informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendaciones y texto</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	establecidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/1, así como los establecidos por las misiones y mandatos de las organizaciones del sistema como resultado de conferencias mundiales.		
JIU/REP/2013/2 Gestión de expedientes y archivos	1) Revisar sus marcos regulatorios respectivos que rigen la gestión de expedientes y archivos (GEA) y reformularlos en un conjunto amplio e inequívoco de principios, procedimientos orientados a la práctica y reglas, en consonancia con los cambios registrados en el entorno y la tecnología de mantenimiento de expedientes y que abarquen todo el ciclo vital de la información registrada. Asimismo, deben velar por el estricto cumplimiento de esos principios, procedimientos y reglas en relación con todos los materiales considerados expedientes de la organización o entidad.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	2) Velar por que todos los departamentos, oficinas y otras entidades bajo su responsabilidad, hayan desarrollado y apliquen a todos los expedientes de cuya administración sean responsables los componentes básicos de los programas de gestión en la materia.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	3) Garantizar que se asignen tiempo y recursos apropiados a la institucionalización de programas de formación en GEA adaptados a las necesidades, a cargo de especialistas con la experiencia necesaria, tanto en la sede como sobre el terreno, y dirigidos a: a) los cuadros directivos de nivel superior e intermedio; b) los coordinadores de expedientes y otros funcionarios que participan en actividades de GEA; y c) el personal en general.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	4) Garantizar que los sistemas de información que capturan, crean o gestionan expedientes electrónicos cumplan las normas internacionales de mantenimiento de expedientes y preservación de expedientes y archivos digitales.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2013/4 Gestión de los asociados en la aplicación	8) Ofrecer al personal que colabora con los asociados en la aplicación (en particular quienes trabajan en las oficinas en los países) formación en materia de conciencia y prevención del fraude, prestando especial atención al fraude relacionado con terceros.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	10) Examinar las capacidades de los sistemas automatizados que utilizan, como los sistemas de planificación de los recursos institucionales y	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

	<p>otros sistemas de seguimiento de bases de datos, con el fin de apoyar la gestión de los asociados en la aplicación y consolidar los datos conexos en esos sistemas. Esa acción debe basarse en un análisis costo-beneficio, habida cuenta de la medida en que se necesiten dichos datos.</p>		
JIU/NOTE/2014/1	2) Establecer mecanismos eficaces para sacar provecho del conocimiento y la experiencia del personal a punto de jubilarse y de los jubilados cuando son recontratados a través de programas de asesoramiento y orientación, en consonancia con las buenas prácticas identificadas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
Uso de jubilados	4) Las organizaciones deben a) tomar medidas inmediatas para limitar esos casos a excepciones plenamente justificadas, supervisadas con regularidad, y de las que se informe a los órganos legislativos; y b) asegurarse de que su empleo en puestos del Cuadro Ejecutivo Superior y el Cuadro de Servicios Generales se limita a aquellos casos en que los empleados actuales no pueden satisfacer las necesidades, y son recontratados como consultores cuando procede, teniendo debidamente en cuenta las necesidades concretas de cada organización.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2014/1	5) Organizar diálogos con sus respectivos donantes con el fin de acordar unas exigencias comunes en materia de presentación de informes para así simplificar el proceso de información de las organizaciones y satisfacer las necesidades informativas de los donantes y, en última instancia, reducir la carga y los costos que supone la presentación de informes.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
Labor de movilización de recursos			
JIU/REP/2014/4	12) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realicen actividades en los países dentro del MANUD [Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo] deben: a) Adoptar una política de divulgación y formación; respaldar el establecimiento del fomento de la capacidad en los equipos de las Naciones Unidas en los países; y difundir las notas orientativas del GNUD sobre la incorporación de la sostenibilidad ambiental y la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el proceso del MANUD; y b) Apoyar la puesta en marcha de la mencionada política y de los correspondientes conocimientos especializados en el marco de los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante la participación y la contribución efectivas de especialistas y expertos del PNUMA y los AMUMA, siempre que sea viable, así como	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río +20			

<i>Signatura del informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendaciones y texto</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	mediante la utilización activa de expertos sectoriales de los organismos especializados, los fondos y los programas para que aporten sus conocimientos teóricos y prácticos cuando trabajen bajo la dirección del coordinador residente.		
JIU/REP/2014/8 Personal que no es de plantilla	12) Favorecer y formalizar el acceso del personal que no es de plantilla (incluidos los VNU) a la mediación, la Oficina de Ética, la Oficina del Ombudsman y otros mecanismos informales de solución de conflictos, y asegurarse de que dicho personal pueda beneficiarse de las políticas sobre prevención del acoso y denuncia de irregularidades. Además, se debe informar al personal que no es de plantilla sobre esos derechos.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2014/9 Gestión de los contratos	2) Señalar en sus declaraciones anuales de certificaciones de controles internos correspondientes a personas con facultades en materia de adquisiciones y gestión de contratos que la ejecución de los contratos se ha llevado a cabo con plena observancia de las políticas, los procedimientos y las normas de la organización.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2015/5 Cambio climático	2) Apoyar y respaldar la participación de sus respectivas organizaciones que se ocupan de esferas transversales directa o indirectamente relacionadas con el cambio climático en una estrategia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra el cambio climático, de forma compatible con los resultados del 21 ^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada
	1) Presentar a los órganos rectores de sus organizaciones una estrategia sobre el cambio climático de largo plazo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas que tenga en cuenta los resultados del 21 ^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y pedir su aprobación y el apoyo necesario para su aplicación eficaz, a fin de lograr resultados provisionales cuantificables para 2020.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	3) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realicen actividades en esferas con un claro vínculo con el cambio climático deben elaborar y acordar una metodología común para establecer criterios destinados a garantizar la trazabilidad de la	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

	<p>financiación específica para la adaptación al cambio climático y su mitigación, manteniendo la cohesión y la coherencia en el contexto de las metodologías del régimen del cambio climático.</p>		
	<p>4) Promover el desarrollo de un sistema común de intercambio de información para la medición y el seguimiento de las actividades y los recursos del sistema de las Naciones Unidas dedicados a hacer frente al cambio climático, por sector y por tipo de financiación, a fin de garantizar la ejecución de actividades para hacer frente al cambio climático de mayor eficacia y eficiencia en función de los costos.</p>	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	<p>6) Velar por que sus organizaciones se ajusten a las directrices del GNUD sobre la integración del cambio climático en el MANUD y se basen en las buenas prácticas existentes de colaboración con los órganos pertinentes de la CMNUCC para la asistencia relativa al cambio climático a nivel nacional y regional, en estrecha cooperación con los coordinadores residentes, a fin de mejorar y fortalecer la asistencia para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo mediante los ECP y los MANUD.</p>	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2015/6	<p>5) Facilitar que el Ombudsman les informe periódicamente sobre los problemas sistémicos que haya podido detectar.</p>	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada
Servicios del Ombudsman	<p>1) Examinar, actualizar y divulgar en sus organizaciones respectivas los mandatos del Ombudsman, teniendo debidamente en cuenta la orientación que se facilita en el presente informe y utilizando un mecanismo que facilite las consultas entre el personal y la administración.</p>	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	<p>2) Incluir en las encuestas para el personal preguntas sobre los servicios del Ombudsman, y la administración, las asociaciones del personal y la oficina del Ombudsman deben utilizar las respuestas a esas preguntas para fomentar la concienciación del personal y promover una mejor comprensión de la función que el Ombudsman desempeña dentro de la organización.</p>	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	<p>4) [Incluir en el] programa de trabajo la preparación de un manual para la tramitación de casos y recabar la cooperación de otros Ombudsman con miras a alcanzar un cierto nivel</p>	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada

<i>Signatura del informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendaciones y texto</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	de armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas.		
	7) Establecer un sistema de rendición de cuentas y de evaluación de los servicios del Ombudsman e incluir las disposiciones pertinentes en el mandato de este. En ese sistema y esas disposiciones se deben recoger los requisitos específicos de la función que desempeña el Ombudsman haciendo que el proceso de evaluación y rendición de cuentas tenga carácter inclusivo y cuente con la participación de todos los interesados.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2016/2 Planificación de la sucesión	1) Ejercer su función de supervisión y examinar las causas de la falta de planificación formal de la sucesión y/o de las demoras de su introducción en las respectivas organizaciones, incluida la verificación de si los fondos actuales son suficientes; y solicitar a los jefes ejecutivos de esas organizaciones que formulen sin más demora planes formales de sucesión, a más tardar para fines de 2017.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada
	2) Disponer que sus oficinas de gestión de recursos humanos elaboren y apliquen marcos apropiados de estrategias de planificación de la sucesión, y formulen sin más demora directrices apropiadas sobre el proceso de planificación de la sucesión, a más tardar para fines de 2017.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	3) Dar instrucciones a sus oficinas de gestión de recursos humanos para que adopten los criterios expuestos en el presente informe con miras a asegurar que sus organizaciones lleven a cabo un sólido proceso de planificación de la sucesión, y deberían informar sobre los progresos realizados.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2016/4 Prevención y detección del fraude y respuesta a él	5) Empezar una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude a nivel institucional, como parte integrante de su sistema de gestión del riesgo institucional o como actividad separada, abordando los riesgos de fraude a todos los niveles de su respectiva organización, con inclusión de la sede y de las oficinas sobre el terreno, así como los riesgos de fraude internos y externos. Dichas evaluaciones deberán realizarse con periodicidad bienal, como mínimo, y con mayor frecuencia en función de las necesidades, a nivel operacional.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	6) Elaborar estrategias amplias de lucha contra el fraude específicas para la organización y planes de acción para aplicar sus respectivas políticas	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

relativas al fraude. Esas estrategias de lucha contra el fraude deben basarse en la evaluación del riesgo de fraude institucional en la organización y deben ser parte integrante de las estrategias generales y los objetivos operacionales de esta. Sobre la base del nivel del riesgo de fraude, deben dedicarse recursos proporcionados a llevar a la práctica las estrategias y planes de acción.

7) Iniciar un examen de sus marcos de control interno con objeto de garantizar que existan controles proporcionados para la lucha contra el fraude y que en los marcos de control interno se aborden de manera apropiada los riesgos de fraude señalados en las evaluaciones del riesgo de fraude.

Jefes ejecutivos

Aceptada y
en proceso

8) Velar por que las declaraciones se refieran a la adecuación de los controles de lucha contra el fraude en toda la organización, de conformidad con las buenas prácticas y las normas internacionales aplicables. En ausencia de una declaración oficial sobre controles internos, los jefes ejecutivos deberían certificar en sus informes anuales a los órganos legislativos y rectores que su organización cuenta con controles de lucha contra el fraude proporcionados, basados en evaluaciones del riesgo de fraude, y que existen procedimientos y procesos apropiados de prevención, detección y respuesta en casos de fraude, así como de reunión de datos.

Jefes ejecutivos

Aceptada y
en proceso

10) Velar por que unas capacidades proporcionadas de prevención y detección del fraude sean parte integrante de las funcionalidades de los sistemas de automatización, con inclusión de informes automatizados sobre las actividades y módulos de extracción de datos en sus respectivos sistemas de planificación de los recursos institucionales (PRI).

Jefes ejecutivos

Aceptada y
en proceso**JIU/REP/2016/5**

Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad

3) Crear una red (un grupo de trabajo o un equipo de tareas) integrada por los departamentos de políticas, programas y estadísticas de las distintas entidades para definir la manera de contribuir mejor a promover un uso más eficaz de las estadísticas por las partes interesadas nacionales con vistas a lograr los objetivos nacionales de desarrollo, y deberían elaborar directrices sobre esta cuestión para todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Órgano
legislativoAceptada y
aplicada

<i>Signatura del informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendaciones y texto</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
nacional de análisis estadístico			
JIU/REP/2016/6 Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	4) [Coordinar] [...] sus actividades de evaluación a nivel de los países de modo que esas actividades puedan integrarse en mayor grado en el proceso de evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2016/7 El apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	1) Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas y de los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta las conclusiones del examen exhaustivo, deberían dar a las organizaciones orientaciones precisas coordinadas en todo el sistema para garantizar que las prioridades de la Trayectoria de Samoa se incorporen en los planes estratégicos, en el ámbito de los mandatos de las organizaciones, y deberían alentar a todos los interesados a que aporten recursos suficientes y previsibles para la aplicación efectiva y acelerada de la Trayectoria.	Órgano legislativo	La aplicación no es solo cometido del UNICEF
	4) [Coordinar] la planificación y la ejecución de sus actividades de creación de capacidad, en estrecha consulta con los pequeños Estados insulares en desarrollo y todos los asociados para el desarrollo a fin de fortalecer la eficacia y la eficiencia en la prestación de apoyo para lograr los objetivos definidos en la Trayectoria de Samoa, evitando al mismo tiempo la saturación de la capacidad de absorción de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el plano nacional.	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
	6) Fomentar la asignación de financiación plurianual previsible para facilitar la aplicación eficaz de las actividades programáticas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre la base de la evaluación de las necesidades preparada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en consulta con esos Estados y sus asociados pertinentes.	Órgano legislativo	La aplicación no es solo cometido del UNICEF
	7) Velar por que, sobre la base de la labor en curso de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y, cuando proceda, de la labor de los foros interinstitucionales y los grupos de expertos creados para asesorar a los Estados Miembros, se tengan en cuenta explícitamente las características particulares de los pequeños	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso

	Estados insulares en desarrollo en la definición de los elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas para informar sobre los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que los procesos y los indicadores se adapten a las necesidades y prioridades de esos Estados determinadas a nivel nacional y regional.		
	8) Coordinar sus iniciativas de elaboración de marcos e instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas adaptados a la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para vigilar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, evitando al mismo tiempo la carga de múltiples marcos de presentación de informes.	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
	5) Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar la participación de sus organizaciones en el proceso dirigido por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo para contribuir activamente a hacer frente a las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo como caso especial con soluciones adaptadas, y también deberían velar por que los nuevos parámetros de admisibilidad estén diseñados para mejorar el acceso a la financiación para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Jefes ejecutivos	La aplicación no es cometido del UNICEF
JIU/REP/2016/8	9) Velar por que se cumplan las condiciones para el establecimiento de comités de supervisión expertos, eficaces e independientes, y por que los comités sean, y sigan siendo, plenamente funcionales de conformidad con las recomendaciones anteriores de la DCI, que se reiteran en el presente informe.	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
Función de auditoría interna	2) Recabar la participación de los comités de supervisión y consultar con los órganos rectores en lo que se refiere a la contratación y el cese de los jefes de auditoría o supervisión interna.	Jefes ejecutivos	En proceso de examen
	5) Velar por que sus servicios de auditoría interna cuenten con los recursos humanos y financieros necesarios para ampliar el uso de las técnicas de auditoría basadas en la tecnología de la información (TI) y emplear, según proceda, sistemas avanzados de análisis de datos y auditoría remota, con el fin de aprovechar la	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

<i>Signatura del informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendaciones y texto</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	tecnología para dar a la auditoría una cobertura más completa y económica.		
	6) Asignar a los servicios de auditoría interna recursos humanos y financieros suficientes para garantizar una cobertura apropiada de las esferas de alto riesgo y el mantenimiento de los ciclos de auditoría establecidos, determinados por los jefes de auditoría o supervisión interna durante la planificación de la auditoría basada en el riesgo.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2016/9	1) Asegurar que, a más tardar en abril de 2018:	Jefes ejecutivos	La aplicación no es solo cometido del UNICEF
La protección y la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Los acuerdos con el país anfitrión vigentes en sus respectivas organizaciones reflejen las actuales amenazas a la seguridad y contengan las medidas de seguridad acordes y necesarias para proteger al personal y los locales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. • Los futuros acuerdos con el país anfitrión contengan un anexo sobre la seguridad que refleje la responsabilidad principal del país anfitrión con respecto a la seguridad del personal y los locales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. • Los acuerdos vigentes y futuros con el país anfitrión se revisen periódicamente para que reflejen los cambios en los entornos de seguridad respectivos y se adapten a ellos. 		
	2) Velar por que, a más tardar en enero de 2018, se finalice una política integral de seguridad vial para todo el sistema y esté lista para ser aplicada en cada una de sus respectivas organizaciones.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	3) Asegurarse de que, como muy tarde en enero de 2018, los distintos sistemas de evaluación del desempeño de todo el personal de sus respectivas organizaciones incluyan mecanismos adecuados de vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad en consonancia con el nivel de riesgo declarado para cada lugar de destino.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	5) A más tardar en enero de 2018, incorporar indicadores de cumplimiento de las normas de protección y seguridad en las evaluaciones del desempeño en todos los niveles de la administración, incluido el personal directivo superior.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada

<i>Signatura del informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendaciones y texto</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2016/10 La gestión de los conocimientos	1) Desarrollar estrategias y políticas de gestión de los conocimientos acordes con el mandato, las metas y los objetivos de sus respectivas organizaciones, antes del final de 2018. Dichas estrategias deben basarse en una evaluación de las necesidades de gestión de los conocimientos actuales y futuras e incluir medidas para su aplicación.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	3) Adoptar medidas graduales orientadas a incorporar habilidades de gestión de los conocimientos y habilidades de intercambio de conocimientos a sus respectivos sistemas de evaluación del desempeño del personal, planes de trabajo anuales, descripciones de funciones y competencias organizativas básicas, antes del final de 2020.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	4) Establecer normas y procedimientos para la retención y transferencia de los conocimientos del personal que se jubila, se traslada o se separa del servicio, como parte de los procesos de planificación de la sucesión de las organizaciones.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2016/11 Servicios de apoyo administrativo	4) Cuando examinen las pertinentes propuestas presupuestarias de las organizaciones, a partir del próximo ciclo presupuestario, los órganos legislativos, en apoyo de sus funciones de supervisión y vigilancia, deben pedir a sus órganos de asesoramiento técnico que analicen los resultados, incluidos los beneficios obtenidos, de la reforma de los servicios administrativos.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada